

Jueves, 30 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aceituna

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto y plantilla municipal 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2025, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	64.500,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	166.850,00
4	Transferencias Corrientes.	325.050,00
5	Ingresos Patrimoniales.	73.800,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	209.500,00



Jueves, 30 de enero de 2025

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS	839.700,00
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	239.458,64
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	274.119,59
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	123.621,77
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0.00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	202.500,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS	839.700,00



Jueves, 30 de enero de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para 2025:

Personal Funcionario:

Funcionarios/as con habilitación de carácter estatal:

Secretario/a - Interventor/a: agrupada con el Ayuntamiento de Santibáñez el Bajo plaza ocupada en propiedad. Grupo A (Subgrupo A1/A2) C.D. 26

Personal Laboral Temporal: 1 operaria de servicios múltiples, 1 TEI del centro infantil, 2 trabajadores/as del plan de colaboración con las entidades locales, 2 trabajadores/as del plan reactiva empleo, 1 trabajador/a del Plan Integra, 1 técnico del centro de interpretación, 1 trabajador/a del plan activa cultura, y personal del AEPSA.

Personal político: Sr. Alcalde liberado parcialmente.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Aceituna, 24 de enero de 2025
Josafat Clemente Pérez
ALCALDE - PRESIDENTE

